

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES"

Página 1 de 39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES"

INDICE:

1. -	Bases.	
1.1	Costo de las bases.	Pág. 05
1.2	Venta de bases.	Pág. 05
1.3	Cantidad, unidad de medida y descripción de los servicios.	Pág. 05
1.4	Origen de los recursos.	Pág. 05
1.5	Lugar de prestación de los servicios.	Pág. 05
1.6	Periodo de entrega de los servicios.	Pag. 06
1.7	Igualdad y no Discriminación.	Pág. 06
1.8	Objetivo de la contratación de los servicios.	Pág. 06
2.-	Presentación de la documentación legal, administrativa y Preparación de las propuestas.	Pag. 07
2.1	Separador 1: Documentación Legal y Administrativa.	Pág. 07
2.2	Separador 2: Propuesta Técnica.	Pág. 09
2.3	Separador 3: Propuesta Económica.	Pág. 10
3.-	Aviso de Privacidad	Pág. 11
4.-	Modificaciones a las bases de Licitación.	Pág. 11
5.-	Actos a desarrollar.	Pag. 12
5.1	Junta de aclaración de bases.	Pág. 12
5.2	Entrega del sobre con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.	Pág. 13
5.3	Primera Etapa "Presentación y Apertura de Propuestas"	Pág. 13
5.4	Elaboración del Dictamen.	Pág. 14
5.5	Criterios de evaluación	Pág. 14
5.6	Segunda Etapa "Resultado del Dictamen y Emisión de Fallo"	Pág. 14
5.7	Exposición de Fines	Pág. 16
5.8	Modificación en la cantidad de los servicios.	Pág. 16
5.9	Tipo de adjudicación.	Pág. 16
6.-	Garantías.	Pág. 16
6.1	Formalidad de las propuestas.	Pág. 17
6.2	Cumplimiento del contrato.	Pág. 17
6.3	Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas.	Pág. 17
6.4	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Pág. 18
7.-	Firma del Contrato.	Pág. 18
8.-	Modificaciones al contrato.	Pág. 18
9.-	Aspectos económicos a considerarse.	Pág. 18
9.1	Montos de Bonificación.	Pág. 18
9.2	Condiciones de pago.	Pág. 19
9.3	Otorgamiento de anticipo.	Pág. 19
9.4	Impuestos y derechos.	Pág. 19
10.-	Sanciones.	Pág. 19
10.1	Pena convencional.	Pág. 19

10.2	Procedimiento para la aplicación de sanciones.	Pág. 19
11.-	Pliego de cláusulas no negociables.	Pág. 20
11.1	Sanciones.	Pág. 20
11.1.1	Rescisión de los contratos	Pág. 20
12.-	Consideraciones generales.	Pág. 20
12.1	Terminación anticipada del contrato.	Pág. 20
12.2	Vicios ocultos.	Pág. 20
12.3	Cesión de derechos y obligaciones.	Pág. 21
12.4	Descalificación de licitantes.	Pág. 21
12.5	Suspensión temporal y/o definitiva de la licitación.	Pág. 21
12.6	Declaración desierta de la licitación.	Pág. 21
13.-	Inconformidades.	Pág. 22
14.-	Situaciones no previstas en estas bases.	Pág. 22
15.-	Formalidad de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional.	Pág. 22
16.-	Servidores públicos responsables de la Licitación Pública Nacional.	Pág. 22
ANEXO TÉCNICO I	“Descripción de los servicios”	Pág. 23-29
ANEXO I-A	“Calendario de Liberación de Recursos Presupuestales”	Pág. 30
	Hoja de Preguntas y Respuestas	Pág. 31
ANEXO II	“Manifestación de Facultades” (Persona Moral)	Pág. 32
ANEXO II-A	“Manifestación de Facultades” (Persona Física)	Pág. 33
ANEXO III	“Supuestos de Impedimento del Art. 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal”	Pág. 34
ANEXO IV	“Supuestos de Impedimento del Art. 49 fracción XV de la Ley Federal Responsabilidades de los Servidores Públicos”	Pág. 35
ANEXO V	“Declaración de Integridad”	Pág. 36
ANEXO VI	“Garantía de Formalidad de las Propuestas”	Pág. 37
ANEXO VII	“Garantía de Cumplimiento de Contrato”	Pág. 38
ANEXO VIII	“Formato de mejoramiento de Bonificación (Subasta)”	Pág. 39

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Alcaldía: El órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bien: Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

Constancia de Registro: Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

Constitución Local: La Constitución política de la Ciudad de México.

Convocante: Alcaldía Venustiano Carranza, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública y/o Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones.

Domicilio de la Convocante: Sitio en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, en la Sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, sí este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

ASCDMX: Auditoría Superior de la Ciudad de México.

CDHCDMX: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

INFODF: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAB: Libre a Bordo

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LRACDMX: Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SACMEX: Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS
DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; la Constitución Política de la Ciudad de México en sus Artículos 52 y 53, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**en adelante la L.A.D.F.**), en sus Artículos 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 33, 63 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, la Alcaldía Venustiano Carranza del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, con número telefónico **55 5764-9400** ext. 1191, convoca a todos los interesados a participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. 30001030-001-2026**, que se llevará a cabo para la **Contratación del Servicio de “Dispersión y Suministro de Monederos Electrónicos con chip, de Fondos de los Programas Sociales”**, a fin de cubrir las necesidades de la **Dirección General de Desarrollo Social**, manifestadas mediante las requisiciones de servicios Números. **0130, 0131, 0132, 0133, 0134 y 0135**, bajo las siguientes:

1. BASES

1.1 Costo de las bases.

Las bases estarán disponibles en forma impresa, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones de la Convocante, situado en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, con número telefónico 55 5764-9400 ext. 1118, las que tendrán un costo de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.), debiendo ser cubierto mediante cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza**.

1.2 Venta de bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 33, primer párrafo de la L.A.D.F.**, las bases estarán disponibles para consulta y venta los días **08, 09 y 10 de Julio de 2026** en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, con Teléfono 55 5764-9400 ext. 1118, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, para lo cual, la Dirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad Departamental de Caja y Tesorería, extenderá el recibo de pago correspondiente.

Bajo ninguna circunstancia será posible la entrega de las bases respectivas en archivo electromagnético y/o informático.

1.3 Cantidad, unidad de medida y descripción de los servicios.

La descripción de los servicios, especificaciones técnicas, unidades de medida, características y cantidades, se consignan a detalle en el **Anexo técnico I**, el cual forma parte integral de estas bases de licitación.

1.4 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, para las requisiciones (0130, 0132, 0134 y 0135) serán con cargo a **Recursos Fiscales** y para las requisición (0131, 0133) con cargo a **Recursos de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ambos autorizados por el Congreso de la Ciudad de México**, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos para el **Ejercicio Fiscal 2026**, afectando la partida presupuestal, **4412** relativa a **“Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos”** del clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, vigente a la celebración de este procedimiento.

1.5 Lugar de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios solicitados en la presente **Licitación Pública Nacional**, se realizará como se especifica en las fichas técnicas del **Anexo técnico I** de estas bases de Licitación.

1.6 Periodo de entrega de los servicios.

La entrega de los servicios objeto del presente procedimiento deberán realizarse **durante el periodo comprendido del mes de julio al mes de diciembre del 2026 de acuerdo al calendario de dispersión del Anexo técnico I de estas bases**, debiendo **entregar los monederos electrónicos 48 horas después de la firma del contrato, previa coordinación con los responsables de coordinar y supervisar los servicios, que determine la Convocante en el contrato respectivo. Todos los monederos electrónicos (tarjetas), deberán contener una etiqueta adherida con la leyenda siguiente: “Este Programa es de Carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido del recurso de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

1.7 Igualdad y no Discriminación.

En el proceso de contratación de servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.8 Objetivo de la contratación de los servicios.

La contratación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se integra en **6 partidas**, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico I** de estas bases, y se requieren para:

Requisición 0130.- El Programa Social “Apoyo para el bienestar de la población de la Diversidad Sexual”, a efecto de asegurar la entrega eficiente, transparente y oportuna de los apoyos económicos a personas pertenecientes a la población de la diversidad sexual en situación de vulnerabilidad, residentes en la demarcación territorial Venustiano Carranza, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y al ejercicio pleno de sus derechos.

Requisición 0131.- El Programa Social “Experiencia Joven para el Bienestar”, para garantizar una entrega eficiente y transparente. este mecanismo permite el reconocimiento, la contribución e incremento de la participación de las personas jóvenes de entre 18 a 29 años 11 meses, beneficiarias en actividades sociales, culturales y altruistas, asegurando el adecuado uso de los recursos públicos conforme a la normatividad aplicable.

Requisición 0132.- El Programa Social “Apoyo para el bienestar de atletas de competencia y personas entrenadoras”, para garantizar la correcta ejecución del programa social, contribuyendo a la promoción de la práctica deportiva y al desarrollo de atletas, así como al fortalecimiento de valores en la niñez y juventud y a la mejora de la economía familiar de las personas beneficiarias, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público.

Requisición 0133.- El Programa Social “Apoyo para el Bienestar y Capacitación Laboral a Población del Centro de Servicio Social”, con la finalidad de promover la inclusión laboral mediante acciones de capacitación. Este mecanismo garantiza la entrega eficiente, controlada y verificable de los apoyos económicos, fortaleciendo la transparencia, trazabilidad y correcta aplicación de los recursos públicos conforme a la normatividad vigente.

Requisición 0134.- El Programa Social “Apoyo para el bienestar de las mujeres emprendedoras”, a efecto de asegurar la entrega eficiente, transparente y oportuna de los apoyos económicos a mujeres de 20 a 49 años 11 meses de edad, en situación de vulnerabilidad, principalmente de escasos recursos, residentes en la demarcación territorial Venustiano Carranza, contribuyendo a la mejora de su economía y al fortalecimiento de su autonomía económica, así como la reducción de la marginalidad y la desigualdad social.

Requisición 0135.- El Programa Social “Apoyo para el bienestar de las personas mayores formadoras del hogar”, a efecto de asegurar la entrega eficiente, transparente y oportuna de los apoyos económicos a personas de 50 a 64 años 11 meses de edad, que desempeñan funciones de jefatura de hogar, en situación de vulnerabilidad, principalmente mujeres residentes en la demarcación territorial Venustiano Carranza, contribuyendo a la reducción de las desigualdades económicas y de género y el fortalecimiento de su ingreso familiar, favoreciendo sus derechos económicos, sociales y culturales.

2. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 38 de la L.A.D.F.**, los licitantes deberán presentar por escrito la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica en hoja membretada del licitante y firmadas por el Licitante Participante, **en un sólo sobre cerrado de manera inviolable y cada documento que firme el licitante participante, así como las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, currículum, etc. deberán ser dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza, Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con el nombre o razón social del licitante y el número de la licitación correspondiente**, separando el tipo de documentación para mejor conducción del proceso, de la siguiente manera:

Separador 1.- Documentación legal y administrativa.

Separador 2.- Propuesta técnica.

Separador 3.- Propuesta económica.

2.1 Separador 1: Documentación Legal y Administrativa

Deberá contener original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 15 días naturales y Acta constitutiva de la empresa, así como sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste su objeto social para la prestación de servicios objeto de este procedimiento. **Personas físicas:** Cédula de Identificación Fiscal, Acta de nacimiento, credencial única del registro de población (CURP), y Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 15 días naturales donde conste su actividad comercial preponderante, la cual deberá coincidir con el objeto de la presente Licitación. En el caso de la Constancia de Situación Fiscal que se obtiene por medios Electrónicos del Sistema de Administración Tributaria y que contiene Código Bidimensional, podrá entregarse sólo en copia simple clara y legible.
- B) Ambas personas deberán presentar únicamente en original, formato, en papel membretado del licitante en el que manifestarán bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir a nombre del licitante participante la propuesta correspondiente. El modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **Anexo II** (personas morales) y en el **Anexo II-A** (personas físicas) de estas bases de licitación.
- C) Carta poder simple de quien concurra en representación del licitante, al Acto de presentación y apertura de propuestas, para participar en dicho evento.
- D) Ambas personas, deberán presentar, declaración anual del ejercicio fiscal 2025 y los comprobantes de los pagos de impuestos parciales (I.S.R. e I.V.A.) del ejercicio fiscal 2026, a la fecha del presente procedimiento, con sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria o de la institución bancaria en la cual se realizó el pago. En el caso de pagos por medios Electrónicos deberá presentar copia simple del recibo de pago, con status y línea de captura.
- E) **Para personas morales**, deberán presentar, documento en el que se acredite a la persona que firma la propuesta, su facultad legal para suscribirla y **para personas físicas**, su propuesta deberá estar firmada por ella misma.
- F) Ambas personas deberán presentar, una identificación oficial vigente de la persona que suscriba la propuesta (Credencial de elector, Pasaporte o Cédula Profesional).
- G) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (**Anexo III**).
- H) Declaración por escrito en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que señala el Artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**Anexo IV**)
- I) Con el objeto de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá presentar carta, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de venta, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año, o tuvieron en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidores públicos siguientes:

Evelyn Parra Álvarez. - Alcaldesa.

Ismael Pérez Alcántara. - Director General de Administración.

María del Carmen Zaragoza González. - Directora General de Desarrollo Social.

Estela Iturbide García. - Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Christian Eduardo Macías Márquez. - Director de Equidad de Género y Promoción Social.

Claudia Janet Sánchez Hernández. - Directora de Cultura, Recreación y Deporte.

Yosdhara Chavarría López. - Subdirectora de programas Sociales.

Delfino Manuel Vargas Conde. - Subdirector de Promoción al Deporte.

Karen Escamilla Salazar. - Subdirectora de la Unidad de Igualdad Sustantiva.

Jesús Rincón Bravo. - Subdirector de Poblaciones Prioritarias.

María Minerva Espejel Ávila. - Subdirectora de Compras y Control de Materiales.

Página 7 de 39

Erik Iván Munguía Hidalgo. - Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

- J) Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos, de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.
- K) Declaración de integridad en la que el licitante manifieste que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Así mismo, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato (en caso de ser licitante ganador), y en su caso los convenios que se celebren (**Anexo V**).
- L) Los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen solvencia legal, administrativa, técnica y económica para proporcionar los servicios objeto de esta licitación.
- M) Ambas personas deberán presentar original y copia del recibo de pago de las bases.
- N) Curriculum Vitae actualizado de la empresa o de la persona física licitante en el cual demuestre la experiencia en la prestación de los servicios solicitados en el **Anexo Técnico I** de estas bases dirigido a la Convocante indicando número de licitación, sus principales clientes y proveedores especificando: domicilio número telefónico y nombre de la persona que funge como contacto.
- O) En observancia a lo establecido en el numeral **5.4.6 de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, de igual forma se requiere escrito en hoja membretada del licitante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con los pagos de las obligaciones fiscales a su cargo establecidos en el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, (en lo que resulte aplicable) correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones, especificando **cuales le aplican y las que no, manifestar el por qué no le es aplicable:**
- Impuesto Predial.
 - Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - Impuesto sobre nóminas.
 - Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados.
 - Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
 - Derechos por el suministro de agua.

En caso de que “No apliquen” los impuestos de Predial y Agua, deberán presentar en original y copia “ Contrato de arrendamiento o Comodato” vigente al ejercicio 2026 o prorroga del mismo demostrandolo fehacientemente.

El escrito de referencia además deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar firmado por el interesado o representante legal.
- Nombre, número telefónico y denominación o razón social del participante.
- Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito del escrito.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombre de la persona autorizada para recibirla.
- Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, el licitante deberá presentar la “**Constancia de No Adeudo**” correspondiente a los pagos de las contribuciones y derechos a que este obligado en la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, o en su caso las constancias de haberlas solicitado ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, (Tesorería de la Ciudad de México) y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA). De igual forma, el licitante deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, de conformidad con el **Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación**, con fecha no mayor a 30 días naturales.

Los licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente.

Conforme a lo que se establece en el numeral 5.7.4, Inciso II, de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar a la firma del Contrato la Constancia de “No Adeudo” de las Contribuciones por Impuestos y Derechos que le sean aplicables.

- P) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada uno de los compromisos contenidos

Página 8 de 39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

en el contrato que se derive de este procedimiento, liberando a la Convocante de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.

- Q) Los licitantes deberán presentar escrito donde, manifiesten su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, dentro de la Ciudad de México, que incluya número telefónico, correo electrónico, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente en esta jurisdicción (en el caso de personas morales deberán presentar poder notarial y para el caso de personas físicas deberán presentar carta poder simple).
- R) Los licitantes deberán presentar la **Opinión Positiva** de cumplimiento con las Obligaciones Fiscales y Obrero Patronales en Materia de Seguridad Social IMSS e INFONAVIT, la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento de dichas obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral **5.7.9 de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**.
- S) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que conoce el contenido de las presentes bases de licitación, así como del acta de la junta de aclaraciones y que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas.
- T) Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado autografamente, manifestando que cuenta con Constancia de Registro **Vigente** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, debiendo anexar impresión clara y legible de dicha constancia, la cual podrá incluir la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable. Misma que será consultada y corroborada por la Convocante, en el Padrón de Proveedores y Ante las Instancias Competentes.
- U) Comprobante de domicilio fiscal (Original y Copia) con fecha no mayor a 30 días naturales (Recibo de Luz, Recibo Telefónico, Predial o Agua)

No se omite mencionar que, una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas, serán devueltos al licitante.

Asimismo, se hace el señalamiento de que la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación del licitante. Lo anterior, en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México de aplicación supletoria y demás Leyes aplicables.

2.2. Separador 2 “Propuesta Técnica.

Deberá elaborarse en papel membretado del licitante y deberá ser firmada por su representante o apoderado legal. La propuesta técnica deberá dirigirse a la Convocante, indicando expresamente el número de licitación y deberá contener la siguiente información:

1. Descripción detallada y las especificaciones técnicas completas de los servicios ofertados, indicando; número consecutivo, de requisición, y de partida, unidad de medida y cantidad, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico I** de estas bases.
2. Lugar de prestación de los servicios conforme al numeral 1.5 de estas bases de licitación.
3. Periodo de entrega de los servicios, conforme al numeral 1.6 de estas bases de licitación.
4. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante participante y en papel membretado del licitante, manifestando que cuenta con la infraestructura y personal técnico capacitado para proporcionar los servicios objeto de esta licitación.
5. Garantía contra defectos o vicios ocultos de los monederos electrónicos que oferta de cuando menos 12 meses, posteriores a la entrega de los mismos en el lugar designado por la Convocante.
6. Original y copia para cotejo del certificado ISO 9001:2015 vigente mediante el cual el licitante garantice la prestación del servicio con los estándares de calidad en la atención personal y/o vía telefónica a los usuarios de las tarjetas electrónicas en caso de consultas de saldo, reposición, robo o extravío de plásticos y cargos no reconocidos o aclaraciones, vía un call center.
7. Original y copia para cotejo del certificado **ISO 27001** vigente mediante el cual el licitante garantice la prestación del servicio con los estándares de seguridad de la información.
8. Original y copia para su cotejo certificación vigente ante el SAT de ser emisor de monederos electrónicos.
9. Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que su centro de atención a clientes (cat) cuenta con capacidad suficiente para atender cualquier problemática que se presente con la utilización y disposición de los recursos contenidos en las tarjetas electrónica, así como para atender las consultas relacionadas con la aceptación de las mismas, en los distintos establecimientos comerciales. Debiendo presentar certificación 9001:2015 vigente en original y copia.
10. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde el licitante especifique que cuenta con un mínimo de 5 años de experiencia, en la prestación de los servicios materia del presente procedimiento; debiendo presentar y anexar copia simple de por lo menos 5 contratos de servicios similares, formalizados con Dependencias, Entidades o Particulares.
11. Por considerarse una actividad vulnerable a operaciones ilícitas, el licitante deberá presentar, en original y copia, certificado emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se demuestre que cuentan con el personal certificado en la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.
12. Carta compromiso donde en caso de ser el licitante ganador, se obliga a entregar las tarjetas con chip de seguridad y NIP (Número de Identificación Personal), este último deberá ser consultable en la aplicación móvil del emisor de los monederos.

Página 9 de 39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

13. Carta firmada por el licitante donde mencione las características operativas de los monederos electrónicos, mismos que deberán contener las medidas de seguridad necesarias para su operación.
14. Carta donde manifieste que cuenta con una plataforma tecnológica y en la que en caso de resultar adjudicado permitirá el acceso a cuando menos 2 usuarios que serán asignados por la Convocante para la administración de los programas, la cual deberá ofrecer cuando menos las siguientes funcionalidades:
 - Visualización de saldo de cada monedero electrónico en tiempo real.
 - Consulta de movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico.
 - Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico.
 - Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico.
 - Bloqueo y desbloqueo de monedero electrónico.
 - Permitir la gestión de sustitución por reposición del monedero electrónico (reportado por robo o extravío) a los administradores del contrato, es decir, que la plataforma deberá permitir dicha sustitución en línea (inmediato) y con ello transferir el saldo al nuevo monedero, sin perder el historial de los movimientos de la cuenta-tarjeta originalmente asignada al beneficiario.
15. Evidencia fotográfica que demuestre el cumplimiento de estas características como parte de su aplicación móvil y plataforma ofertada conforme a lo solicitado.
16. Muestra física del monedero electrónico, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico I** de estas bases.
17. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante acredite contar con capacidad de operación continua y que actualmente las tarjetas se encuentran en operación y transaccionando en la fecha de presentación de las propuestas, es decir que se puedan utilizar de manera continua y sin interrupciones.
18. Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no subcontratará ninguno de los servicios requeridos en la presente Licitación en apego al Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
19. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste no haber estado inhabilitado en los últimos 5 años, previos al presente procedimiento por ningún órgano municipal, estatal y/o federal.
20. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará los monederos electrónicos debidamente empacados, conforme a las normas aplicables a cada producto. No se aceptarán monederos electrónicos en mal estado y en caso de que resulten dañados durante la transportación y la entrega, serán devueltos para su reposición sin costo para La Convocante en un plazo no mayor a 48 horas.
21. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá quedar disponible la dispersión el día establecido en el Anexo Técnico I "Calendario de dispersión", y el saldo acumulado no deberá ser retirado por el prestador de servicios a lo largo del año hasta las 18:00 horas del 31 de diciembre de 2026.
22. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá regresar el recurso transferido que no haya sido ejercido hasta las 18:00 horas del día 31 de diciembre de 2026 en un máximo de 20 días hábiles a una cuenta concentradora que la convocante le proporcionara, después de haber realizado la última dispersión del año 2026 y que no existan saldos pendientes de asignación o en tránsito.
23. Al licitante que resulte adjudicado, se le hará entrega del diseño de la imagen institucional debidamente autorizada de los monederos electrónicos. Por lo que, deberá presentar escrito original manifestando bajo protesta de decir verdad que no hará reproducción, distribución o uso no autorizado de esta, conforme a la normatividad aplicable.

El no presentar la documentación en la forma señalada será motivo de descalificación.

2.3. Separador 3 "Propuesta Económica".

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción de los servicios, elaborada en papel membretado y firmada por el licitante participante, en la que se especifique la cantidad, la unidad de medida, los montos a bonificar, el subtotal de la oferta, el desglose del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la oferta, expresado con número y letra, conforme al Anexo Técnico I de estas bases.
- B) En caso de que se otorgue algún descuento adicional para los servicios que conforman el **Anexo Técnico I** de estas bases, este vendrá deducido en el monto por bonificar ofertado de los mismos.
- C) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los montos a bonificar que oferta son firmes, fijos y en **Moneda Nacional** durante la vigencia total del contrato.
- D) Garantía de seriedad de la propuesta conforme lo establecido en el numeral 6.1. de estas bases.

Las propuestas se mantendrán vigentes hasta la conclusión total del proceso licitatorio y formalización del contrato respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

De conformidad con el Artículo 33, fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones establecidas en estas bases de licitación ni las contenidas en las propuestas presentadas por los licitantes.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases de licitación será motivo de descalificación.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona que tenga poder notarial para ello (personas morales), y para personas físicas, su propuesta deberá ser firmada por ellas mismas.

No se omite mencionar que, una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas serán devueltos al licitante.

Asimismo, se hace el señalamiento de que la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación del licitante, lo anterior, en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México de aplicación supletoria y demás Leyes aplicables.

3. AVISO DE PRIVACIDAD.

Venustiano Carranza (ALVC) a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN es el/la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad: de generar un registro de ciudadanos personas físicas, que desean participar o inscribirse en la actividad del proceso de adjudicaciones y licitaciones públicas para los procedimientos de adquisición de bienes y servicios de la Alcaldía Venustiano Carranza. El uso previsto de los datos personales de ciudadanos personas físicas es para llevar a cabo la comprobación y transparencia del gasto público ante los órganos de control interno, así como de fiscalización en el desarrollo de sus funciones, e identificación de los ciudadanos que cumplen con los requisitos solicitados.

Y serán/podrán ser transferidos a:

A la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para Investigación de presuntas violaciones de derechos humanos, Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para la investigación de presuntas infracciones y sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, recursos de inconformidad denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento de la ley de protección de datos personales.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de Alcaldía Venustiano Carranza, ubicada en FRANCISCO DE PASO Y TRONCOSO 219 Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO con número telefónico 5557649400, ext. 1350 y correo dirtransparencia@v.carranza.cdmx.gob.mx

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://vcarranza.cdmx.gob.mx/menutrans/documentos/normateca/2024/PROVEEDORES%20PARA%20LA%20ADQUISICION%20DE%20BIENES%20Y%20SERVICIOS.pdf>

PÁGINA WEB: <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/menutrans/avisos.html>

Fecha de última actualización: 27 de Octubre de 2025 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1724

4. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

La Convocante con fundamento en el **Artículo 37 de la L.A.D.F.**, podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Página 11 de 39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES"

- A) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, siempre y cuando se cuente con la información necesaria para la localización del licitante.
- B) En el caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación y considerando que la asistencia a la junta de aclaraciones, es estricta responsabilidad de los licitantes, en el caso de que alguno de los licitantes no haya asistido, podrá acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, para que les sea entregada una copia fotostática del acta respectiva, firmando el acuse de recibo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes y/o servicios, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberán acreditarse fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas deberán considerar la nueva cantidad de servicios requeridos.
- b) Presentación y apertura de propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al **Anexo técnico I** de las bases. En este caso la Convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas. El formato deberá reflejar la cantidad de servicios, monto a dispersar, monto a bonificar, subtotal, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) Fallo hasta antes de su emisión, la Convocante proporcionará el formato **Anexo técnico I** de las bases, con las cantidades modificadas de los servicios y concederá un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

5. ACTOS A DESARROLLAR:

Los licitantes se deberán identificar y firmar el registro de asistencia para participar en cada uno de los actos de esta la licitación Pública Nacional.

5.1 Junta de aclaración de bases.

La Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el **10 de julio de 2026 a las 18:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, siendo optativa la asistencia de los licitantes, y se podrán realizar tantas reuniones como sea necesario, ajustándose al calendario para las etapas posteriores.

Las aclaraciones que soliciten los licitantes, las podrán presentar y/o entregar por medios magnéticos o por escrito en el formato denominado **“Preguntas y Respuestas”** que para tal efecto se anexa a las presentes bases, en hoja membretada del licitante, con firma autógrafa del Licitante Participante, hasta el día **10 de julio de 2026**, en un horario **de 09:00 a 14:00 horas**, a fin de contar con el tiempo necesario para analizar las preguntas y preparar las respuestas correspondientes, para tal efecto, la Convocante pone a disposición de los licitantes participantes, el número de fax 55 5764-2415 y/o correo electrónico jud.adq@v.carranza.cdmx.gob.mx, al cual podrán dirigir sus preguntas a la atención de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Al término de la sesión, se levantará el acta correspondiente, en la cual se consignarán por escrito de manera concreta las aclaraciones, precisiones o respuestas que se realicen estableciendo expresamente los puntos de las bases que se modifican o adicionan, firmando el documento los servidores públicos y licitantes presentes, como constancia de conformidad de los puntos ahí asentados. Asimismo, dicha acta formará parte integrante del expediente de las presentes bases de licitación.

La asistencia a la junta de aclaraciones, por parte de los licitantes que hayan adquirido las bases, será bajo su estricta responsabilidad, por lo que en el caso de aquellos licitantes que no hayan asistido, estos podrán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, para que les sea entregada una copia fotostática del acta respectiva, firmado el acuse de recibo correspondiente.

5.2 Entrega del sobre con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en estas bases de licitación y los que se deriven de la junta de aclaración de bases.

La entrega del sobre conteniendo la documentación legal y administrativa, propuestas técnica y propuesta económica, se llevará a cabo el **14 de julio de 2026 de las 09:00 a las 16:00** horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México.

5.3. Primera etapa “presentación y apertura de propuestas”

El **14 de julio de 2026, a las 16:00** horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto citado en el numeral 5.2 de estas bases y no se aceptará por ninguna circunstancia otra propuesta.

La revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada en la Sala de Licitaciones, sito en el Segundo Nivel del Edificio Denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, procediéndose de la siguiente manera:

- a. Se declarará iniciado el evento.
- b. Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- c. Se pasará lista de los licitantes inscritos.
- d. El servidor público responsable del procedimiento, revisará que ninguno de los licitantes se encuentren en Procedimientos Administrativos de Impedimentos o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, Órganos desconcentrados Alcaldías y entidades según corresponda, para tal efecto se hará constar en el acta respectiva el haberse realizado la revisión señalada, conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- e. Se abrirán los sobres entregados por los licitantes en el orden en que se registraron en la lista de asistencia para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta, desechando la propuesta que cuantitativamente hubiera omitido algunos de los requisitos solicitados, con fundamento en el **Artículo 43 fracción I** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las garantías de formalidad de la propuesta serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del licitante, salvo aquella a quien se hubiere adjudicado contrato, misma que se retendrá hasta el momento en el que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento de contrato respectivo.
- f. El cotejo de la documentación de carácter devolutivo que resulte de esta Licitación Pública Nacional, lo realizará el servidor público responsable que presida el acto.
- g. Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**, así como establecer que se llevó a cabo la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por todos los licitantes.

La omisión de la firma de alguno de ellos, no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

5.4. Elaboración de dictamen.

En apego a lo establecido en los **Artículos 43 y 49 de la L.A.D.F.**, y **numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, en el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

A) Documentación Legal-Administrativa.

La **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa.

B) Propuesta Técnica.

La **Dirección General de Desarrollo Social**, a través de la Dirección de Equidad de Género, la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, así como la Subdirección de Programas Sociales, la Subdirección de Promoción al Deporte, la Subdirección de la Unidad de Igualdad Sustantiva y la Subdirección de Poblaciones Prioritarias, en su carácter de áreas técnicas y requirentes, llevarán a cabo el análisis de las propuestas técnicas, así como de la literatura técnica que presenten los licitantes participantes emitiendo el Dictamen Técnico correspondiente, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones técnicas mínimas que fueron solicitadas para los servicios.

C) Propuesta Económica.

La **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis de las propuestas económicas.

En el dictamen que emita cada una de las áreas involucradas en esta licitación, se establecerá si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos mínimos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los servicios objeto de esta licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, la Convocante verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación, una vez realizada la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Venustiano Carranza, haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la bonificación más alta, lo anterior, en apego a los **Artículos 43 y 49 de la L.A.D.F. y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**.

5.5 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitados en las bases de esta licitación.
- B) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el Cuadro Comparativo de Evaluación.
- C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

5.6 Segunda etapa “Resultado del dictamen y emisión de fallo”.

La segunda etapa, se llevará a cabo **el 16 de julio de 2026, a las 18:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México.

En el transcurso de esta etapa, no se permitirá el uso de teléfonos celulares o cualquier otro medio de comunicación, así como la comunicación verbal entre los licitantes participantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos con respecto a la presentación de precios más bajos.

Esta etapa se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicándose en su caso el motivo por el cual no fueron aceptadas y, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y la bonificación más alta por los servicios objeto de esta licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar un monto de bonificación más alto en términos porcentuales** por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto** (en original y copia).

Se precisa que para el supuesto de que alguno o ninguno de los licitantes participantes cuente con poder de representación o no hayan asistido a esta etapa del procedimiento, la adjudicación de los servicios objeto del mismo, **se adjudicará al licitante que haya ofertado las mejores condiciones de bonificación, calidad, financiamiento y oportunidad.**

Derivado de lo anterior quien asista por parte del licitante y no cuente con poder de representación, podrá estar presente en el acto de mejoramiento de bonificación con el carácter único y exclusivo de observador.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, los licitantes estarán en posibilidades de proponer un monto de bonificación más alto en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas bases como **Anexo VIII** (Subasta) esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes.

El formato para la propuesta de montos de bonificación más altos en términos porcentuales **Anexo VIII** (subasta) se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer un monto de bonificación más alto, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor monto que ofertan. La convocante dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el monto más alto de cada una de las rondas.

Una vez concluido el proceso de subasta, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el monto de bonificación más alto, en cada una de las partidas que conforman los servicios del **Anexo técnico I** de las bases.

Las propuestas de bonificaciones ascendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de importe de bonificación, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar, y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de importe de bonificación, y en su caso, se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como proveedor salarialmente responsable.

Es importante precisar que si la Convocante durante el desarrollo del acto de oferta de bonificación detecta a través de la información plasmada por los licitantes en el Anexo VIII (subasta), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los montos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá el procedimiento de Licitación Pública Nacional, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren

a la Administración Pública de la Ciudad de México las mejores condiciones de oferta, oportunidad, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

El formato de la propuesta de montos de bonificación más altos, será rubricado por todos los servidores públicos de la Convocante, así como por los licitantes que intervinieron en este acto.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el monto de bonificación más alto en términos porcentuales por los servicios solicitados y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta respectiva manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de bonificación ascendente en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes, en el caso de aquellos licitantes que no hayan asistido, estos podrán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, para que les sea entregada una copia fotostática del acta respectiva, firmando el acuse de recibo correspondiente.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el **Artículo 88 de la L.A.D.F.**
La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

5.7 Exposición de fines.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el **numeral 5.6** que antecede.

5.8 Modificación en la cantidad de los servicios.

No se omite mencionar que con fundamento en el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán ser acreditadas fehacientemente.

5.9 Tipo de adjudicación.

La adjudicación de los servicios especificados en el **Anexo Técnico I** de las bases de este procedimiento, se llevará a cabo por la totalidad de los servicios, y se hará en base en aquella (s) propuesta (s) que garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, reúna las mejores condiciones y haya presentado el beneficio económico más favorable para la Convocante, derivando en un contrato abierto, lo anterior de conformidad con lo señalado en los **Artículos 33 fracción VIII, 49 y 63 de la L.A.D.F.**, y al proceso de subasta que se desarrolle durante la segunda etapa de la Licitación.

6. GARANTÍAS:

Quienes participen en la licitación o celebren contratos de conformidad con el artículo 73 y en términos del artículo 75 Bis fracción VI de la **L.A.D.F.**, en relación con el Artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán garantizar:

6.1 Formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.

Página 16 de 39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES"

- Billete de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía deberá entregarse por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza**.

Para quienes opten por entregar poliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo VI** de estas bases (**conforme a las reglas de carácter general para hacer efectivas las fianzas**), publicadas por la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.

6.2 Cumplimiento del contrato.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billete de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá entregarse por un importe del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza**, la cual se deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, el día de la firma del contrato de prestación de servicios.

Para quienes opten por entregar poliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo VI** de estas bases (**conforme a las reglas de carácter general para hacer efectivas las fianzas**), publicadas por la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.

La Convocante conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, previa solicitud por escrito, salvo aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá, hasta el momento en que el prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios, la Subdirección de Compras y Control de Materiales, dará al prestador de servicios su autorización por escrito, para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en que se demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones, derivadas del procedimiento de licitación y adquiridas en el contrato de prestación de servicios.

6.3 Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A) Cuando el licitante ganador no sostenga su propuesta.
- B) Cuando el licitante retire su propuesta antes de la comunicación del fallo.
- C) Cuando el licitante ganador no firme el contrato de prestación de servicios, en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo correspondiente.

6.4 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega total de los servicios y éstos no se hubiesen recibido.
- B) Cuando no se cumpla con los parámetros de calidad convenidos en el contrato de prestación de servicios, conforme a la propuesta presentada.
- C) Cuando se rescinda el contrato de prestación de servicios, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador de servicios ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de prestación de servicios, cuando el prestador de servicios ganador no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables a él, teniendo la Convocante la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato correspondiente.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. FIRMA DEL CONTRATO.

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el **Artículo 59, primer párrafo de la L.A.D.F.**, el representante legal, del licitante ganador deberá presentarse a suscribir el contrato de prestación de servicios el **17 de julio de 2026 en un horario de 09:00 a 15:00 Horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México.

En el caso de personas físicas, el contrato deberá ser firmado única y exclusivamente por la persona que se encuentre registrada ante el Sistema de Administración Tributaria y a través de la cual, participo en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Para efectos de lo anterior, previamente a la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar la **Constancia de No Adeudos** de las contribuciones fiscales a las que este obligado en la Ciudad de México, mismas que deberán solicitar ante la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” y al numeral 2.1 inciso O) de estas bases, ya que de no cumplir dichas disposiciones, no se procederá a formalizar el contrato.

8. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

La Alcaldía Venustiano Carranza del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con fundamento en el **Artículo 65, primer párrafo de la L.A.D.F.**, Bajo su Responsabilidad y por Razones Fundadas, podrá incrementar la cantidad de servicios adjudicados en esta licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el monto de bonificación y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, debiendo presentar el prestador de servicios la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, en su caso.

En apego a lo establecido en el **Artículo 67 de la L.A.D.F.**, cualquier modificación a los contratos deberá constar por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERARSE:

9.1 Montos de Bonificación.

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 62 de la L.A.D.F.**, los montos de bonificación ofertados que presenten los licitantes en sus propuestas económicas serán considerados fijos, hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) Montos ofertados en Moneda Nacional.
- B) Montos firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato por la prestación de servicios.
- C) Se ofertará Monto de bonificación por partida de acuerdo al **Anexo Técnico I**.
- D) Subtotal de la oferta.
- E) Se desglosará el Impuesto al Valor Agregado.
- F) Importe total de la oferta, con número y letra.

9.2 Condiciones de pago.

Con fundamento en el **Artículo 64 de la L.A.D.F.**, los pagos que se generen con motivo del (los) contrato (s), se efectuarán de acuerdo al **Anexo I-A (Calendario de Liberación de Recursos Presupuestales)** y dentro de los **20 días naturales posteriores** a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) y remisiones originales para la prestación de los servicios, debidamente requisitada (s) para usos fiscales, validadas y selladas por el titular del Área responsable correspondiente, de que se han entregado y recibido los servicios satisfactoriamente.

La documentación señalada en el párrafo anterior deberá entregarse junto con la requisición y contrato correspondiente en la Dirección de Recursos Financieros sito, en el edificio denominado Anexo Sur Primer Piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P.15900, Ciudad de México.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado a nombre de Gobierno de la Ciudad de México, Domicilio Fiscal: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA.

En caso de que el prestador de servicios ganador no presente en el tiempo señalado, la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prolongará el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de haberse realizado pagos en exceso al prestador de servicios ganador, éste deberá reintegrar el monto recibido, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México.

9.3 Otorgamiento de anticipo.

Queda establecido por la Convocante que no será otorgado ningún anticipo en esta licitación.

9.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adjudicación de los servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el prestador de servicios ganador, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por la Convocante, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10. SANCIONES:

10.1 Pena convencional.

En el caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el contrato de prestación de servicios, se aplicará al prestador de servicios ganador por concepto de pena convencional, una sanción del 1.5% (uno punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso y hasta por un plazo máximo de 10 días naturales, en la entrega de los servicios no proporcionados en el periodo pactado; transcurrido ese plazo la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Alcaldía Venustiano Carranza, en coordinación con el área solicitante levantará una acta circunstanciada en la que hará constar el incumplimiento en el que incurrió el prestador de servicios ganador, rescindirá el contrato de prestación de servicios correspondiente y hará efectiva la totalidad del importe de la garantía de cumplimiento, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 69 de la L.A.D.F.**

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, la convocante no aceptará pagos en especie.

10.2 Procedimiento para la aplicación de sanciones.

- A) Se comunicará por escrito al prestador de servicios infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- C) La resolución estará debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al prestador de servicios.

11. PLIEGO DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES.

11.1 Sanciones.

11.1.1 Rescisión de los contratos.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, misma que será notificada en forma personal en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato por la contratación de bienes y/o servicios, derivado de esta Invitación dentro del plazo establecido.
- B) Cuando al licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características de los la contratación de bienes y/o servicios objeto de esta Invitación.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**

Página 19 de 39

- E) También podrá rescindirse el contrato de bienes y/o servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga del licitante.
- F) Cuando se compruebe que el licitante cedió total o parcialmente el suministro de bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación.
- G) Se encuentre en Procedimientos Administrativos de Impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**
- H) Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la Constancia de Registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores detecte algún incumplimiento ó la cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asimismo, podrá suspender el procedimiento de Invitación Restringida, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o dar por terminados anticipadamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

12. CONSIDERACIONES GENERALES:

12.1 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 69 último párrafo de la L.A.D.F.**, la Convocante podrá decretar la terminación anticipada de los contratos, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

12.2 Vicios ocultos.

El prestador de servicios ganador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios objeto de esta licitación; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato de prestación de servicios respectivo.

12.3 Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de prestación de servicios objeto de esta licitación; no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral.

12.4 Descalificación de licitantes.

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con lo establecido en estas bases de licitación o incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Los licitantes que por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre los licitantes y la Alcaldía.
- B) Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales o sus representantes, que formen parte de otros que se encuentren participando en el mismo procedimiento.
- C) En caso de que algún licitante no cumpla con los requisitos y especificaciones requeridos en los numerales: **2.1, 2.2 y 2.3** de las bases de licitación ó los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- D) Se compruebe que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para bajar los montos de bonificación por los servicios que se licitan.
- E) En caso de no presentar la garantía relativa al sostenimiento de la propuesta.
- F) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**
- G) Se encuentre en Procedimientos Administrativos de Impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**

Página 20 de 39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES"

- H) Cuando la persona servidora pública actuante o los respectivos superiores jerárquicos detecten que existe conflicto de intereses con las personas físicas o morales participantes.
- I) Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la Constancia de Registro del licitante adjudicado en el Padron de Proveedores detecte algún incumplimiento ó la cancelación del Registro en el Padron de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

12.5 Suspensión temporal y/o definitiva de la licitación.

Se podrá suspender la licitación, en forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para la ciudad de México; como efecto de lo anterior, se informará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

De conformidad con el **Artículo 42, penúltimo párrafo de la L.A.D.F.**, la Convocante podrá suspender definitivamente este procedimiento de Licitación Pública Nacional y no celebrar contratos, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.

12.6 Declaración desierta de la licitación.

Con fundamento en el **Artículo 51 de la L.A.D.F.**, se podrá declarar desierta la licitación y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se presente a comprar las bases de licitación.
- B) Cuando ningún licitante se registre para participar en el Acto de presentación y apertura de propuestas, aun cuando hayan adquirido las bases.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases de licitación, y
- D) Cuando sus precios o montos de bonificación no fueren convenientes, previa investigación de mercado.

13. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la **L.A.D.F.** y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad al **Artículo 88 de la L.A.D.F.**, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución ocurrido, este recurso de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio **SCGCDMX/DGL/468/2018, de fecha 28 de agosto de 2018**, y a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que se ha instrumentado el Sistema Informático "**Consulta Electronica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**" y "**Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos**" al cual podrán acceder en la página de internet: www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaElectronica.php.

Dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien resolverá lo conducente, en el ámbito de su competencia.

14. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES:

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Venustiano Carranza.

15. FORMALIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad con el **último párrafo del Artículo 43 de la L.A.D.F.**, todos los actos que forman parte de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, se efectuarán puntualmente el día y hora señalados en la convocatoria y en las bases de ésta licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes que hubieran adquirido las bases, que estén presentes y no se encuentren descalificados, los servidores públicos designados para llevar a cabo el procedimiento, así como de los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos y cuando menos un Contralor Ciudadano debiendo entregar a cada uno de ellos, copia de la misma.

Todas las actas circunstanciadas derivadas de los procesos de esta Licitación Pública Nacional, así como de los dictámenes correspondientes serán firmadas por la C. María Minerva Espejel Ávila, Subdirectora de Compras y Control de Materiales, y/o el C. Erik Iván Munguía Hidalgo, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, así como por los C.C. Christian Eduardo Macías Márquez, Director de Equidad de Género y Promoción Social; Claudia Janet Sánchez Hernández, Directora de Cultura, Recreación y Deporte; Yosdhara Chavarría López, Subdirectora de Programas Sociales; Delfino Manuel Vargas Cardone, Subdirector de Promoción al Deporte; Karen Escamilla Salazar, Subdirectora de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Jesús Rincón Bravo, Subdirector de Poblaciones Prioritarias.

16. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, y garantía de formalidad de la propuesta: la C. María Minerva Espejel Ávila, Subdirectora de Compras y Control de Materiales, y/o el C. Erik Iván Munguía Hidalgo, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes indistintamente presidirán los actos de este procedimiento.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas: será a cargo de los C.C. Christian Eduardo Macías Márquez, Director de Equidad de Género y Promoción Social; Claudia Janet Sánchez Hernández, Directora de Cultura, Recreación y Deporte; Yosdhara Chavarría López, Subdirectora de Programas Sociales; Delfino Manuel Vargas Cardone, Subdirector de Promoción al Deporte; Karen Escamilla Salazar, Subdirectora de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Jesús Rincón Bravo, Subdirector de Poblaciones Prioritarias, en su carácter de área(s) técnica(s) y requirente(s).

Evaluación cualitativa de la propuesta económica: la C. María Minerva Espejel Ávila, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y/o el C. Erik Iván Munguía Hidalgo, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Ciudad de México, a 02 de julio de 2026

Mtra. Estela Iturbide García
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

ANEXO TÉCNICO I

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001030-001-2026**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

Razón Social del licitante: _____

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	CLAVE CABMS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	0130	1	<p>SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS PARA PROGRAMA SOCIAL “APOYO PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL” A CARGO DE LA ALCALDIA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CON UN IMPORTE DE \$ 5,000.00 C/U.</p> <p style="text-align: center;">FICHA TÉCNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarros Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria) Para este programa “El Prestador del Servicio” deberá contar con 5,500 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (400 para la disposición de los beneficiarios y 40 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravío) “El Prestador del Servicio” se obliga a presentar una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado. <p>Las especificaciones técnicas del monedero electrónico deberán incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La tarjeta deberá contar con una banda magnética, chip y marca de aceptación Visa, Camet o Master Card. La tarjeta deberá contar con el logotipo Institucional de esta Alcaldía Venustiano Carranza, mismo que deberá estar posicionado en la parte superior derecha. Con un espacio para firma del beneficiario del programa. Con chip de seguridad y NIP (Número de Identificación Personal), este último deberá ser consultable en la aplicación móvil del emisor de los monederos. La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año. <p>Cobertura de la tarjeta</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceptación de esta a Nivel Nacional. Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria Tiendas de Autoservicio y Departamentales “El Prestador del Servicio” deberá contar con los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> Manejo de Saldos acumulativos con fecha de vencimiento. Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravío, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravío. <p>Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor): Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO/IEC7810, Tarjetas de identificación - Características físicas. Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm. Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm. Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm.</p>	400	TARJETA	441200002		

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	CLAVE CABMS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			<p>Cumplimiento de Normatividad Las tarjetas deberán cumplir con la Normatividad Internacional para la elaboración de tarjetas magnéticas y con modo de micro electrónica y con panel rascable (SCRATCH), ISO/IEC7810 y 7811, y además deberán contar con un sistema de calidad certificado ISO 9000.</p> <p>Condiciones de entrega: Lugar, Fecha y horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Edificio Sede de la Alcaldía 2do. Piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, C.P. 15900, Col. Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.</p> <p>Modo de Dispersión: Se realizarán dos dispersiones una en el mes de julio y otra en el mes de diciembre del año 2026 por un importe de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una.</p>					
2	0131	1	<p>SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS PARA PROGRAMA SOCIAL "EXPERIENCIA JOVEN PARA EL BIENESTAR" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CON UN IMPORTE DE \$ 5,000.00 C/U.</p> <p style="text-align: center;">FICHA TÉCNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarros Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria) Para este programa "El Prestador del Servicio" deberá contar con 330 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (300 para la disposición de los beneficiarios y 30 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravío) "El Prestador del Servicio" se obliga a presentar una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado. <p>Las especificaciones técnicas del monedero electrónico deberán incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La tarjeta deberá contar con una banda magnética, chip y marca de aceptación Visa, Carnet o Master Card. La tarjeta deberá contar con el logotipo Institucional de esta Alcaldía Venustiano Carranza, mismo que deberá estar posicionado en la parte superior derecha. Con un espacio para firma del beneficiario del programa. Con Chip. La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año. <p>Cobertura de la tarjeta</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceptación de esta a Nivel Nacional. Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria. Tiendas de Autoservicio y Departamentales. "El Prestador del Servicio" deberá contar con los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> Manejo de Saldos acumulativos sin fecha de vencimiento Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravío, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravío. <p>Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor): Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO/IEC7810, Tarjetas de identificación - Características físicas. Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm.</p>	300	TARJETA	441200002		

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	CLAVE CABMS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			<p>Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm. Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm.</p> <p>Cumplimiento de Normatividad Las tarjetas deberán cumplir con la Normatividad Internacional para la elaboración de tarjetas magnéticas y con modo de micro electrónica y con panel rascable (SCRATCH), ISO/IEC7810 y 7811, y además deberán contar con un sistema de calidad certificado ISO 9000.</p> <p>Condiciones de entrega: Lugar, Fecha y Horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Edificio Sede de la Alcaldía 2do. Piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, C. P. 15900, Col. Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.</p> <p>Modo de Dispersión: Se realizarán dos pagos únicos en el mes de julio y diciembre del año 2026 por un importe de \$2,500 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.</p>					
3	0132	1	<p>SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO PARA EL BIENESTAR DE ATLETAS DE COMPETENCIAS Y PERSONAS ENTRENADORAS", A CARGO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CON UN IMPORTE DE \$6,000.00 C/U.</p> <p style="text-align: center;">FICHA TÉCNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarros. Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria). Para este programa "El Prestador del Servicio" deberá contar con 825 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (750 para la disposición de los beneficiarios y 75 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravío). "El Prestador del Servicio" se obliga a presentar una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado. <p>Las especificaciones técnicas del monedero electrónico deberán incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La tarjeta deberá contar con una banda magnética, chip y marca de aceptación Visa, Carnet o Master Card. La tarjeta deberá contar con el logotipo Institucional de esta Alcaldía Venustiano Carranza, mismo que deberá estar posicionado en la parte superior derecha. Con un espacio para firma del beneficiario del programa. Con Chip. La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año. <p>Cobertura de la tarjeta</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceptación de esta a Nivel Nacional. Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria. Tiendas de Autoservicio y Departamentales. "El Prestador del Servicio" deberá contar con los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> Manejo de Saldos acumulativos sin fecha de vencimiento. Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravío, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravío. <p>Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor): Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO/IEC7810, Tarjetas de identificación - Características físicas. Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm</p>	750	TARJETA	441200002		

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	CLAVE CABMS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			<p>Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm</p> <p>Cumplimiento de Normatividad Las tarjetas deberán cumplir con la Normatividad Internacional para la elaboración de tarjetas magnéticas y con modo de micro electrónica y con panel rascable (SCRATCH), ISO/IEC7810 y 7811, y además deberán contar con un sistema de calidad certificado ISO 9000.</p> <p>Condiciones de entrega: Lugar, Fecha y horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte en un horario de 9:00 a 18:00 horas, ubicada en Fernando Iglesias Calderón S/N. Colonia Jardín Balbuena C.P. 15900 Demarcación Territorial Venustiano Carranza.</p> <p>Modo de Dispersión: Se realizarán dos dispersiones una en el mes de julio y otra en el mes de diciembre del año 2026 por un importe de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada una.</p>					
4	0133	1	<p>SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO PARA EL BIENESTAR Y CAPACITACIÓN LABORAL A POBLACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIO SOCIAL" A CARGO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CON UN IMPORTE DE \$5,000.00 C/U.</p> <p>FICHA TÉCNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarros Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria) Para este programa "El Prestador del Servicio" deberá contar con 35 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (30 para la disposición de los beneficiarios y 5 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravió) "El Prestador del Servicio" se obliga a presentar una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado. <p>Las especificaciones técnicas del monedero electrónico deberán incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La tarjeta deberá contar con una banda magnética, chip y marca de aceptación Visa, Carnet o Master Card La tarjeta deberá contar con el logotipo Institucional de esta Alcaldía Venustiano Carranza, mismo que deberá estar posicionado en la parte superior derecha. Con un espacio para firma del beneficiario del programa Con Chip La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año. <p>Cobertura de la tarjeta</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceptación de esta a Nivel Nacional. Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria. Tiendas de Autoservicio y Departamentales. "El Prestador del Servicio" deberá contar con los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> Manejo de Saldos acumulativos sin fecha de vencimiento. Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravió, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravió. <p>Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor): Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO/IEC7810, Tarjetas de identificación - Características físicas. Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm. Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm.</p>	30	TARJETA	441200002		

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	CLAVE CABMS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			<p>Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm.</p> <p>Cumplimiento de Normatividad Las tarjetas deberán cumplir con la Normatividad Internacional para la elaboración de tarjetas magnéticas y con modo de micro electrónica y con panel rascable (SCRATCH), ISO/IEC7810 y 7811, y además deberán contar con un sistema de calidad certificado ISO 9000.</p> <p>Condiciones de entrega: Lugar, Fecha y Horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Edificio Sede de la Alcaldía 2do. Piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, C. P. 15900, Col. Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.</p> <p>Modo de Dispersión: Se realizarán dos dispersiones semestrales (julio-diciembre del año 2026) por un importe de \$2,500 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada dispersión.</p>					
5	0134	1	<p>SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS PARA PROGRAMA SOCIAL "APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS" A CARGO DE LA ALCALDIA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CON UN IMPORTE DE \$ 5,000.00 C/U.</p> <p>FICHA TÉCNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarros. Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria). Para este programa "El Prestador del Servicio" deberá contar con 4,400 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (4,000 para la disposición de los beneficiarios y 400 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravío). "El Prestador del Servicio" se obliga a presentar una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado. <p>Las especificaciones técnicas del monedero electrónico deberán incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La tarjeta deberá contar con una banda magnética, chip y marca de aceptación Visa, Camet o Master Card. La tarjeta deberá contar con el logotipo Institucional de esta Alcaldía Venustiano Carranza, mismo que deberá estar posicionado en la parte superior derecha. Con un espacio para firma del beneficiario del programa. Con Chip. La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año. <p>Cobertura de la tarjeta</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceptación de esta a Nivel Nacional. Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria. Tiendas de Autoservicio y Departamentales. "El Prestador del Servicio" deberá contar con los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> Manejo de Saldos acumulativos sin fecha de vencimiento. Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravío, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravío. <p>Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor): Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO/IEC7810, Tarjetas de identificación - Características físicas. Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm. Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm.</p>	4,000	TARJETA	441200002		

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	CLAVE CABMS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			<p>Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm.</p> <p>Cumplimiento de Normatividad Las tarjetas deberán cumplir con la Normatividad Internacional para la elaboración de tarjetas magnéticas y con modo de micro electrónica y con panel rascable (SCRATCH), ISO/IEC7810 y 7811, y además deberán contar con un sistema de calidad certificado ISO 9000.</p> <p>Condiciones de entrega: Lugar, Fecha y Horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Edificio Sede de la Alcaldía 2do. Piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, C.P. 15900, Col. Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.</p> <p>Modo de Dispersión: primera dispersión correspondiente al mes de julio de acuerdo a las reglas de operación por la cantidad de \$2,500.00, la segunda ministración por un importe de \$2,500.00 en el mes de diciembre del año 2026.</p>					
6	0135	1	<p>SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS PARA PROGRAMA SOCIAL "APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CON UN IMPORTE DE \$ 5,000.00 C/U.</p> <p>FICHA TÉCNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarros Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria) Para este programa "El Prestador del Servicio" deberá contar con 5,500 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (5,000 para la disposición de los beneficiarios y 500 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravío) "El Prestador del Servicio" se obliga a presentar una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado. <p>Las especificaciones técnicas del monedero electrónico deberán incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La tarjeta deberá contar con una banda magnética, chip y marca de aceptación Visa, Carnet o Master Card. La tarjeta deberá contar con el logotipo Institucional de esta Alcaldía Venustiano Carranza, mismo que deberá estar posicionado en la parte superior derecha. Con un espacio para firma del beneficiario del programa. Con chip de seguridad y NIP (Número de Identificación Personal), este último deberá ser consultable en la aplicación móvil del emisor de los monederos. La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año. <p>Cobertura de la tarjeta</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceptación de esta a Nivel Nacional. Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria. Tiendas de Autoservicio y Departamentales. "El Prestador del Servicio" deberá contar con los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> Manejo de Saldos acumulativos sin fecha de vencimiento. Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravío, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravío. 	5,000	TARJETA	441200002		

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	CLAVE CABMS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			<p>Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor): Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO/IEC7810, Tarjetas de identificación - Características físicas. Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm. Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm. Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm.</p> <p>Cumplimiento de Normatividad Las tarjetas deberán cumplir con la Normatividad Internacional para la elaboración de tarjetas magnéticas y con modo de micro electrónica y con panel rascable (SCRATCH), ISO/IEC7810 y 7811, y además deberán contar con un sistema de calidad certificado ISO 9000.</p> <p>Condiciones de entrega: Lugar, Fecha y Horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., en el Edificio Sede de la Alcaldía 2do. Piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, C. P. 15900, Col. Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.</p> <p>Modo de Dispersión: primera dispersión correspondiente al mes de julio de acuerdo a las reglas de operación por la cantidad de \$2,500.00, la segunda ministración por un importe de \$2,500.00 en el mes de diciembre del año 2026.</p>					
			SUBTOTAL					
			IVA					
			TOTAL					

A efecto de que esta demarcación Territorial Venustiano Carranza, se encuentre en condiciones de establecer mecanismos de control y supervisión. El Prestador de Servicio, deberá proporcionar evidencia documental de las Dispersiones realizadas, y así garantizar se tenga evidencia de la aplicación total de las ayudas entregadas. Así como la correspondiente a las Disposiciones de efectivo en Cajeros Automáticos y pagos realizados en Tiendas de Autoservicio, Departamentales y/o cualquier negocio afiliado.

Al Prestador del Servicio se le informará con 72 horas de anticipación la disponibilidad de los recursos, para realizar la dispersión en los monederos electrónicos.

NOTA: EL DISEÑO DE LA TARJETA SE ENTREGARÁ EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO AL LICITANTE GANADOR DESPUES DEL FALLO.

Todos los monederos electrónicos (tarjetas), deberán contener una etiqueta adherida en el sobre con la leyenda siguiente: "Este Programa es de Carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido del recurso de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Lugar de prestación de los servicios:

Periodo de entrega de los servicios:

CALENDARIO DE DISPERSIÓN

REQ.	No.	Dispersión	Cantidad de tarjetas	Mes	Cantidad
0130	1	Primera	400	Julio	\$2,500.00
	2	Segunda		Diciembre	\$2,500.00
0131	1	Primera	300	Julio	\$2,500.00
	2	Segunda		Diciembre	\$2,500.00
0132	1	Primera	750	Julio	\$3,000.00
	2	Segunda		Diciembre	\$3,000.00
0133	1	Primera	30	Julio	\$2,500.00
	2	Segunda		Diciembre	\$2,500.00
0134	1	Primera	4000	Julio	\$2,500.00
	2	Segunda		Diciembre	\$2,500.00

Página 29 de 39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES"

0135	1	Primera	5000	Julio	\$2,500.00
	2	Segunda		Diciembre	\$2,500.00

ANEXO I-A

CALENDARIO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

Los depósitos que se generen por los servicios solicitados en las requisiciones que conforman esta Licitación Pública Nacional, podrán realizarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal señalada en el siguiente calendario, el cual fue proyectado por la Dirección de Recursos Financieros de esta Alcaldía:

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NO. DE REQ.	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0130	-	50%	-	-	-	-	50%
0131	-	50%	-	-	-	-	50%
0132	-	50%	-	-	-	-	50%
0133	-	50%	-	-	-	-	50%
0134	-	50%	-	-	-	-	50%
0135	-	50%	-	-	-	-	50%

FECHA:

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**HOJA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN
DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. 30001030-001-2026

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON
CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”**

Pregunta Núm. 1

Respuesta:

Pregunta Núm. 2

Respuesta:

Pregunta Núm. 3

Respuesta:

Pregunta Núm 4

Respuesta:

Pregunta Núm. 5

Respuesta:

Nombre del Representante: _____

Firma: _____

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA MORAL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001030-001-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de Procedimiento de Licitación Pública Nacional No.30001030-001-2026, relativo a la Contratación del Servicio de “Dispersión y Suministro de Monederos Electrónicos con chip, de Fondos de los Programas Sociales”

Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio:				
Calle y número:				
Colonia:	Demarcación Territorial:			
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfonos:	núm. de Fax:			
Correo Electrónico:				
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:			
Núm. de Folio Mercantil	Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:				
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:				
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	R.F.C. (con homo clave)	% participación.
Descripción objeto social del acta constitutiva:				
Reforma del acta constitutiva:				
Nombre del apoderado o representante:				
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:				
Escritura pública número:				Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:				

LUGAR:

(PROTESTO LO NECESARIO)

FECHA:

F I R M A

Venustiano Carranza (ALVC) a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN es el/la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad: de generar un registro de ciudadanos personas físicas, que desean participar o inscribirse en la actividad del proceso de adjudicaciones y licitaciones públicas para los procedimientos de adquisición de bienes y servicios de la Alcaldía Venustiano Carranza. El uso previsto de los datos personales de ciudadanos personas físicas es para llevar a cabo la comprobación y transparencia del gasto público ante los órganos de control interno, así como de fiscalización en el desarrollo de sus funciones, e identificación de los ciudadanos que cumplen con los requisitos solicitados.

Y serán/podrán ser transferidos a:

A la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para Investigación de presuntas violaciones de derechos humanos, Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para la investigación de presuntas infracciones y sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, recursos de inconformidad denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento de la ley de protección de datos personales.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de Alcaldía Venustiano Carranza, ubicada en FRANCISCO DE PASO Y TRONCOSO 219 Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO con número telefónico 5549128313, ext. 1350 y correo dirtransparencia@vcarranza.cdmx.gob.mx

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la pagina

<https://vcarranza.cdmx.gob.mx/menutrans/documentos/normateca/2024/PROVEEDORES%20PARA%20LA%20ADQUISICION%20DE%20BIENES%20Y%20SERVICIOS.pdf>

PAGINA WEB: <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/menutrans/avisos.html>

Fecha de última actualización: 27 de Octubre de 2025 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1724

Página 32 de 39

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO II-A

**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA FÍSICA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. 30001030-001-2026

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE
FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”**

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de Procedimiento de Licitación Pública Nacional No.30001030-001-2026, relativo a la Contratación del Servicio de “Dispersión y Suministro de Monederos Electrónicos con chip, de Fondos de los Programas Sociales”

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	núm. de Fax:
Correo Electrónico:	
Descripción de la Actividad Empresarial:	

LUGAR:

(PROTESTO LO NECESARIO)

FECHA:

F I R M A

Venustiano Carranza (ALVC) a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN es el/la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad: de generar un registro de ciudadanos personas físicas, que desean participar o inscribirse en la actividad del proceso de adjudicaciones y licitaciones públicas para los procedimientos de adquisición de bienes y servicios de la Alcaldía Venustiano Carranza. El uso previsto de los datos personales de ciudadanos personas físicas es para llevar a cabo la comprobación y transparencia del gasto público ante los órganos de control interno, así como de fiscalización en el desarrollo de sus funciones, e identificación de los ciudadanos que cumplen con los requisitos solicitados.

Y serán/podrán ser transferidos a:

A la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para Investigación de presuntas violaciones de derechos humanos, Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para la investigación de presuntas infracciones y sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, recursos de inconformidad denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento de la ley de protección de datos personales.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de Alcaldía Venustiano Carranza, ubicada en FRANCISCO DE PASO Y TRONCOSO 219 Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO con número telefónico 5549128313, ext. 1350 y correo dirtransparencia@vcarranza.cdmx.gob.mx

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la pagina

<https://vcarranza.cdmx.gob.mx/menutrans/documentos/normateca/2024/PROVEEDORES%20PARA%20LA%20ADQUISICION%20DE%20BIENES%20Y%20SERVICIOS.pdf>

PAGINA WEB: <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/menutrans/avisos.html>

Fecha de última actualización: 27 de Octubre de 2025 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1724

Página 33 de 39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

ANEXO III

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026.

**ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.30001030-001-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASI COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FISICA)

EL QUE SUSCRIBE _____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON _____ No. _____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.

Página 34 de 39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

ANEXO IV

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

**ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No.30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS
CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”**

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASI COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 49 FRACCION XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FISICA)

EL QUE SUSCRIBE _____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON. _____ No. _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 49 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)

Nota: el licitante debera presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.

Página 35 de 39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

ANEXO V

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

**ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No.30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS
CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA
PERSONA, ME ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
ALCALDÍA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN
A LOS DEMÁS LICITANTES. ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O
ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE
FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO (EN CASO DE SER LICITANTE GANADOR), Y EN SU CASO LOS
CONVENIOS QUE SE CELEBREN.

(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)

Página 36 de 39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

ANEXO VI

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No.30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON
CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”**

GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTIA SE DEBERA TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NUMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA** TENIENDO POR OBJETO **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”**, ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

(Nombre y cargo de quien la firma)

Página 37 de 39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001030-001-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NUMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)** CON UN IMPORTE DE **\$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR **LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY **(DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL)** LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **(UN AÑO)** DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”**, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA**.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE.

ATENTAMENTE

(Nombre y cargo de quien la firma)

